

Guayaquil, 19 de diciembre del 2014

SEÑOR INGENIERO:
FABRICIO VARGAS ELIAS
INBALNOR S.A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía INBALNOR S.A.:

La compañía ALICORP ECUADOR S.A. (RUC 1790720101001), de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la totalidad de las SEIS MILLONES SIETE MIL QUINIENTAS (6'007.500) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 001 a la 7.500 inclusive, y de la 10.001 a la 6'010.000 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No. 04, representativas del capital social de la compañía INBALNOR S.A., a favor de la compañía VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA. (RUC 0992846151001), de nacionalidad ecuatoriana.

Por la transferencia de acciones efectuada, la CEDENTE declara que cede a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/ o que no hubiere percibido ni retirado o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista, todos los derechos respecto de las cuentas patrimoniales; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido INBALNOR S.A. para con o a favor de la CEDENTE; todos los derechos que la CEDENTE pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso



de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Se acompaña el Título de Acciones No.04 para su anulación, por lo que se solicita emitir un nuevo Título de Acciones a favor de la CESIONARIA.

Atentamente,

p. ALICORP ECUADOR S.A.
LA CEDENTE

ING. ELIAS GEORGE NEHME ANTÓN
GERENTE

p. VITAPRO ECUADOR Cía. LTDA.
LA CESIONARIA

ING. FABRICIO VARGAS ELÍAS
GERENTE GENERAL

NOTA FINAL DE ESTE FOLIO:

En esta fecha se anula el título de acciones número 4 de propiedad de la compañía ALICORP ECUADOR S.A. por motivo de la transferencia del mismo, que en esta misma fecha, ha quedado registrada a favor de la compañía VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA. En su lugar se emite el título número 6 a favor de la accionista (cesionaria) VITAPRO ECUADOR CIA.LTDA. contentivo de la totalidad de 6'007,500, numeradas de la 001 a la 7500 inclusive, y de la 10001 a la 6'010,000 inclusive. Yaguachi, 19 de diciembre, 2014.

GERENTE GENERAL.